



**PUCMM**

Pontificia Universidad Católica  
Madre y Maestra



**Políticas Institucionales PUCMM**

Vicerrectoría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud

POLÍTICA DE BIOSEGURIDAD  
Código: FCS-POBIOSEG-001-v.1.0

Santiago de los Caballeros  
República Dominicana  
23 de junio de 2021



Nombre de la Política:

Política de Bioseguridad

Código

FCS

POBIOSEG

001

v. 1.0

Páginas

1/4

## A. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

### Justificación y fundamentación de la política:

El concepto de bioseguridad se refiere al conjunto de medidas, normas y protocolos que se aplican con la finalidad de mantener el control de los factores de riesgos procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos; asegurando así que el desarrollo o producto final de las acciones o procedimientos no atenten contra la salud y la seguridad de los usuarios, visitantes y/o el medio ambiente.

La Política de Bioseguridad surge como un coadyuvante de la Política de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de esta Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) la cual declara el compromiso y la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria con la prevención de accidentes, protección de las personas y del medio ambiente y de acuerdo con las Normas para la Aprobación, Regulación y Acreditación de las Escuelas de Medicina en la República Dominicana (2012) del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) las cuales exigen la creación de una política de prevención de enfermedades contagiosas y normas de bioseguridad para sus estudiantes.

Además, el Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana mediante la Ley 42-01 del 2001, estableció en el libro segundo, artículo 82, literal B, que los empleadores están obligados a: “adoptar programas efectivos permanentes para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, la operación y el mantenimiento eficiente de los sistemas, y la provisión de los equipos de protección y control necesarios para prevenir enfermedades en los lugares de trabajo, de acuerdo con la presente ley y sus reglamentos.”

De hecho, por la naturaleza de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), sus estudiantes, en diversos momentos de su formación tienen riesgos de sufrir accidentes propios de los diferentes ambientes de aprendizaje tales como: exposición a fluidos corporales, entornos contaminados, lesión con objetos punzo cortantes, entre otros.

De igual manera, el personal docente y administrativo de la FCS, así como los usuarios de los servicios de salud y los visitantes pueden verse expuestos a riesgos, entre los cuales los biológicos ocupan un lugar preponderante debido a la variedad de agentes microbiológicos presentes y la posibilidad de sufrir contaminación o contagio.



Nombre de la Política:

Política de Bioseguridad

Código

FCS

POBIOSEG

001

v. 1.0

Páginas

2/4

Esta Política se sustenta en los siguientes principios básicos de Bioseguridad:

- a) **UNIVERSALIDAD:** La Universalidad implica que la Bioseguridad es de carácter universal sin excepción alguna. Los estudiantes, docentes, administrativos y/o usuarios de los servicios de salud expuestos deben conocer y seguir las precauciones universales para prevenir accidentes.
- b) **AUTOCUIDADO:** El Autocuidado es una forma de cuidado a sí mismo. Se refiere a las prácticas que realizan los estudiantes, personal docente, personal administrativo y los usuarios de los servicios de salud para cuidar de sí mismos; para esto, cumplen con las Normas de Bioseguridad contenidas en el Manual de Bioseguridad y realizan un uso adecuado y oportuno de los equipos que se proveen para su protección.
- c) **USO DE BARRERAS DE PROTECCIÓN:** Para evitar el contacto directo con muestras potencialmente contaminantes se utilizan mecanismos de barrera que evitan la exposición directa y minimizan los accidentes.
- d) **ELIMINACIÓN DEL MATERIAL CONTAMINADO:** Conjunto de dispositivos y procedimientos para la eliminación de muestras biológicas con un mínimo de riesgo para la comunidad y el medio ambiente.

#### Objetivos de la política:

- Implementar de manera efectiva una cultura de Bioseguridad que involucre toda la comunidad universitaria, quienes a su vez se comprometen con aplicar estos principios en todas las actividades a realizar dentro y fuera de la FCS.
- Prevenir riesgos, accidentes y contagio de enfermedades entre los estudiantes, personal docente y administrativo, usuarios de los servicios de salud y visitantes de la FCS.

#### Alcance de la política:

La Política de Bioseguridad está dirigida a los estudiantes, personal docente y administrativo, usuarios de los servicios de salud y visitantes de la FCS.



Nombre de la Política:

Política de Bioseguridad

Código

FCS

POBIOSEG

001

v. 1.0

Páginas

3/4

### Lineamientos de la política:

- Reglamentación de la inmunización de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud que llevan a cabo prácticas en escenarios de riesgo como comunidades, centros de salud de primer, segundo y tercer nivel. Se exige como requisito mínimo, la inmunización contra Hepatitis B, Difteria y Tétanos.
- Instauración de un Comité de Bioseguridad (COBIOSEG) de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), con el objetivo de fomentar la cultura de bioseguridad entre estudiantes, docentes y personal administrativo de la Facultad.
- Elaboración, actualización y socialización del Manual de Bioseguridad, conjunto de normas y procedimientos que velan por guardar la bioseguridad de todos los involucrados, encabezados por el COBIOSEG.
- Educación de los estudiantes, personal docente y administrativo sobre los métodos de prevención, equipo de protección, procedimientos para el cuidado después de exposiciones, los efectos de las infecciones y sobre las enfermedades de riesgo en distintas etapas de su formación académica. Además, instrucción sobre el manejo de residuos biológicos y su disposición final, con fines de evitar situaciones de riesgos y daños al medio ambiente a través del estudio y evaluación sistemática del Manual de Bioseguridad.
- Supervisión del uso de los equipos de protección personal y de control necesarios para prevenir enfermedades en los lugares de trabajo y enseñanza-aprendizaje, con el fin de proteger y promover la salud de estudiantes, personal docente y administrativo, usuarios de los servicios de salud y visitantes.
- Disponibilidad del Manual de Bioseguridad en los siguientes espacios de prácticas: laboratorios, clínicas estomatológicas y centros de salud.
- Orientación y seguimiento a los estudiantes, personal docente y administrativo en caso de emergencias y accidentes de riesgo biológico, químico y/o físico dirigido y supervisado por COBIOSEG. Esto se llevará a cabo de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), el Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Esta Política de Bioseguridad será difundida en formato físico en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de ambos campus y, de manera virtual, con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones, a través del correo institucional, páginas webs de la PUCMM y redes sociales. Además, la aplicación de sus lineamientos será promovido y observado por el COBIOSEG, con reporte directo al Decanato de Facultad de Ciencias de la Salud.

El incumplimiento de estas normas, en el caso de los estudiantes, puede implicar la citación y/o penalización por el Comité de Disciplina de la Universidad. Por su parte, los demás implicados, serían sometidos al Código de Ética de la Institución.



Nombre de la Política:

Política de Bioseguridad

Código

FCS

POBIOSEG

001

v. 1.0

Páginas

4/4

## B. PROCEDIMIENTOS (Ver Manual de Bioseguridad)

1. Procedimiento de lavado de manos –  
(FCS-POBIOSEG-PROLM-001-V1.0)
2. Procedimiento de vacunación para los estudiantes de medicina –  
(FCS-POBIOSEG-PROVAC-002-V1.0)
3. Procedimiento ante exposición a fluido contaminado con Virus Inmunodeficiencia Humana (VIH) – (FCS-POBIOSEG-PROEXPVIH-003-V1.0)
4. Procedimiento ante exposición a fluido contaminado con Virus Hepatitis B (VHB) –  
(FCS-POBIOSEG-PROEXPVHB-004-V1.0)
5. Procedimiento ante exposición a fluido contaminado con Virus Hepatitis C (VHC)  
– (FCS-POBIOSEG-PROEXPVHC-005-V1.0)

### Responsables del diseño y revisión de la propuesta de política

Nombre de la Instancia y/o persona/Rol	Firma	Fecha		
		Día	Mes	Año
Elaborada por:	Dra. Ruhamma Payano	2	Junio	2021
Sometida por:	Dra. Mary Anne Butler, Decana FCS	9	Junio	2021
Revisada por:	Lic. Reyna Peralta, Coordinadora de Políticas Institucionales	18	Junio	2021
Preaprobada por:	Dr. David Álvarez, Vicerrector Académico	2	julio	2021
Aprobada por:				

Número referencia de la resolución de aprobación

### Lista de anexos

*(Documentos que sirven de soporte y referencia a la política)*

- Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). (2012)
- Normas para la Aprobación, Regulación y Acreditación de las Escuelas de Medicina en la República Dominicana. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MESCyT). (2012)
- Norma Nacional para la Prevención y Atención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA. Ministerio de Salud Pública de República Dominicana. (2012)
- Manual de Bioseguridad. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). (2020)
- Documento Constitutivo del Comité de Bioseguridad. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). (2021)

### Control de revisiones

Nombre del documento revisado	Código	Motivo de revisión	Responsable	Fecha de revisión